

CONCEPCIÓN, 24 DIC. 2021

Nº 1049

/ VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 3057, de 04 de noviembre de 2021, presentada por Sociedad Gastronomica Calderon Y Palacios Limitada, RUT N° 76991508-7, por de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-4054, con giro RESTAURANTE NOCTURNO, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 204, de 15 de noviembre de 2021; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 577, de 25 de noviembre de 2021; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 664, de 26 noviembre de 2021; el Acuerdo N° 253-17-2021, de 17 de diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4054
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE NOCTURNO
Contribuyente	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA CALDERON Y PALACIOS LIMITADA
RUT	:	76991508-7
Dirección	:	BARROS ARANA 1098 PISO 20,
Rol Avalúo	:	00180-0120

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Patentes y Rentas Municipales
  - Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1485548